



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00142-00
Ejecutante	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.
Ejecutado	AGRO EMPRESAS DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN
Asunto	MANDAMIENTO DE PAGO

En escrito separado del libelo demandatorio, el apoderado judicial de la sociedad ejecutante, pide al despacho se decreten las siguientes medidas cautelares, véase:

- El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado, hasta por el doble del valor del crédito cobrado, suma que asciende a los TRES MIL OHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (COP\$3.863.761.118), en los siguientes establecimientos financieros, los cuales podrán ser notificados u oficiados en las direcciones electrónicas allí mencionadas:

ENTIDAD	CORREO
Citibank	legalnotificacionescitibank@citi.com
Banco de Occidente S.A.	embargosbogota@bancodeoccidente.com.co
Banco de Bogotá S.A.	LGALVE2@bancodebogota.com.co
Banco AV Villas S.A.	judiciales@bancoavvillas.com.co
Banco Davivienda S.A.	notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco BBVA S.A.	embargos.colombia@bbva.com
Banco Colpatría/ Scotiabank S.A.	notificbancolpatria@colpatria.com
Helm Bank/Itaú S.A.	Extractos@itau.co servicioalcliente@itau.co notificacionesjudiciales.securities@itau.co
Banco Agrario S.A.	Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co
Banco Caja Social S.A.	notificaciones@bancocajasocial.com.co
Banco GNB Sudameris S.A.	notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
Bancoomeva S.A.	notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co
Banco Pichincha S.A.	embargosBPichincha@pichincha.com.co
Banco Popular S.A.	notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co
Bancamía S.A.	notificacionesjud@bancamia.com.co
Bancolombia S.A.	notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co
Banco Falabella S.A.	NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co
Banco Finandina S.A.	embargosydesembargos@bancofinandina.com
Banco WWB S.A.	correspondenciabancow@bancow.com.co
Banco Procredit S.A.	asesoriaenlinea@procredit-group.com
Alianza Fiduciaria S.A.	notificacionesjudiciales@alianza.com.co
Fiduciaria Bancolombia S.A.	notificacjudicial@bancolombia.com.co
BBVA Asset Management S.A.	contactenos@bbvacolombia.com.co
Fiduciaria Bogotá S.A.	notificacionesjudiciales@fidubogota.com
BTG Pactual Colombia S.A.	sh-legal-colombia@btgpactual.com
Fiduciaria Central S.A.	fiduciaria@fiduciariacentral.com
Colmena Fiduciaria S.A.	Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co
Fiducoldex S.A.	notificacionesjudiciales@fiducoldex.com.co
Fiducomeva S.A.	gestionjuridica@aygltda.com.co
Fiduciaria Colpatría S.A.	notificbancolpatria@colpatria.com
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	notificacionesjudiciales@corficolombiana.com
Credicorp Capital Colombia S.A.	notificacionesjuridica@credicorpcapital.com
Fiduciaria Davivienda S.A.	embargosfidudavivienda@davivienda.com
Fiduagraría S.A.	notificaciones@fiduagraría.gov.co
Fiduprevisora S.A.	encausaconsultores@gmail.com
Fiduciaria de Occidente S.A.	igomezva@fiduoccidente.com.co
Fiduciaria Popular S.A.	fsjpabogadalinagutierrez@gmail.com
Itaú Asset Management Colombia S.A.	Extractos@itau.co servicioalcliente@itau.co
	notificacionesjudiciales.securities@itau.co
Servitrust GNB Saimiris S.A.	notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
Old Mutual Holding de Colombia S.A.	cliente@skandia.com.co

Pues bien, la relacionada con el embargo de dineros que tenga o llegare tener la ejecutada en los bancos descritos, no se ordena, dado que no se establece la sucursal o sucursales de los mismos, siendo carga de la parte actora identificar plenamente la entidad crediticia que deberá atender la medida cautelar de llegarse a decretar.

- El embargo de las acciones, incluyendo los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios derivados de las mismas, que posea la sociedad AGRO EMPRESAS DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN en las siguientes sociedades:

Razón social	Nit
Aceites Comestibles del Sinu S.A. – ACOSINU S.A.	800.021.409-0
Fibras del Sinu S.A. – FIBRAS S.A.	800.076.374-8
Nutrilisto de Colombia S.A. – NUTRILISTO S.A.	800.245.153-2
Productora Agropecuaria de Cordoba S.A. – PROAGOCOR S.A.	812.006.240-4

Y, en consecuencia, se ordene la inscripción del embargo en el libro de acciones de la sociedad, de conformidad con los artículos 142 y 415 del Código de Comercio, así como el numeral 6 del artículo 593 del C.G.P.

Frente a esta solicitud de medida cautelar, considera el despacho que es procedente, conforme a lo establecido en el numeral 6° del artículo 593 del C.G.P., por lo que se decretará.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la medida cautelar solicitada de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado en las entidades bancarias relacionadas en la parte motiva de este proveído, por lo ya dicho.

SEGUNDO: DECRETAR embargo de las acciones, incluyendo los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios derivados de las mismas, que posea la sociedad AGRO EMPRESAS DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN identificado con el NIT 812006227-8 en las siguientes sociedades:

Razón social	Nit
Aceites Comestibles del Sinu S.A. – ACOSINU S.A.	800.021.409-0
Fibras del Sinu S.A. – FIBRAS S.A.	800.076.374-8
Nutrilisto de Colombia S.A. – NUTRILISTO S.A.	800.245.153-2
Productora Agropecuaria de Cordoba S.A. – PROAGOCOR S.A.	812.006.240-4

TERCERO: Por secretaría, librar los oficios del caso a la Cámara de Comercio de Montería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZ

Firmado Por:
Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80355db8e4e02b009109d4d11dbea9452331b302f41db78af1991615d2982d4c**

Documento generado en 10/11/2022 03:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>